



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA CUARTA DE ORALIDAD
MAG. PONENTE: LILIANA P. NAVARRO GIRALDO**

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: nueve (09) junio de dos mil veinte (2020)

**MEDIO DE
CONTROL:**

CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

RADICADO: 05001233300020200211300

INSTANCIA: ÚNICA

ACTO A

CONTROLAR: DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PARÁGRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 3º Y EL ARTÍCULO 12º DEL DECRETO 107 DEL 25 DE MAYO DE 2020 DE LA ALCALDESA MUNICIPAL DE ARBOLETES – ANTIOQUIA-.

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 05 de junio de 2020 se avocó conocimiento en ejercicio del control inmediato de legalidad, del parágrafo quinto del artículo 3º y el artículo 12º del Decreto 107 del 25 de mayo de 2020 " *por medios del cual se prorroga la vigencia del Decreto 104 de 18 de mayo de 2020 "por medio del cual se imparten instrucciones en la jurisdicción del Municipio de Arboletes, Antioquia, en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, en concordancia con el decreto nacional No 689 del 22 de mayo de 2020 del Ministerio del Interior de la Presidencia de la República y se dictan otras disposiciones."*, expedido por la Alcaldesa de Arboletes – Antioquia.

Conforme a lo regulado en el numeral 2º del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 05 de junio de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad de las medidas adoptadas en las citadas disposiciones.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes recepcionmstadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 050012333000**20200211300**, conforme se ordenó en el mencionado auto.

**JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA GENERAL**